



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE **N° 232/2024** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE N°: 20600-SG-2024

OBJETO: "CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CAMARAS Y EQUIPOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL CON DESTINO AL PREDIO DEL VERTEDERO SAN JAVIER, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 14/06/2024

HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.420.507,95 (PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE CON 95/100).

SON **14** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Director Gral. de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n
..... y domiciliado en
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE N° 232/2024 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
6) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
7) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
8) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
11) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 232/2024

1° (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CAMARAS Y EQUIPOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL CON DESTINO AL PREDIO DEL VERTEDERO SAN JAVIER, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

Al Director Gral. de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROVISION DE CAMARA A1 - IR VARI-FOCAL BULLET. CANTIDAD: 8 (OCHO)	1		
2	PROVISION DE CAMARA A2 - ANPR CAMARA CANTIDAD: 2 (DOS)	1		
3	PROVISION DE CAMARA A3 - IPC DOMO 5 MPX . CANTIDAD: 2 (DOS).	1		
4	PROVISION DE CAMARA A4 - IR FIXED-FOCAL CANTIDAD: 1 (UNA)	1		
5	PROVISION DE SWITCH B1 - SWITCH 8 BOCAS. CANTIDAD: 1 (UNO)	1		
6	PROVISION DE SWITCH B2 - SMART SWICH CANTIDAD: 1 (UNO).	1		
7	PROVISION DE SWITCH B3 - 4 PORT SWITCH. CANTIDAD: 2 (DOS)	1		
8	PROVISION DE NVR C1 - 16 CHANNELS CANTIDAD: 1 (UNO)	1		
9	PROVISION DE UPS D1 - UPS 1000VA CANTIDAD: 3 (TRES).	1		
10	PROVISION DE RACK E1 - MURAL CCTV 5U CANTIDAD: 3 (TRES).	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

11	SERVICIO INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS Y CAMARAS DE MONITOREO QUE INCLUYE: a) PROVISION Y TENDIDO DE FIBRA OPTICA TRONCAL DE 1.500 METROS APROXIMADAMENTE. b) INSTALACION Y CONFIGURACION DE LAS CAMARAS CON SOPORTE Y SISTEMA ANTI VANDALICO. c. INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPO GRABACION. DESTINO: PREDIO DEL RELLENO SANTIARIO SAN JAVIER. DURACION: INDETERMINADA	1		
			TOTAL \$	

PARA MAYORES DETALLES, REMITIRSE AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

INDICAR MARCAS, CARACTERISTICAS, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN CORRESPONDA.

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.420.507,95 (PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE CON 95/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO - SALDO 100% CONTADO POR CADA CERTIFICACIÓN C/FACTURA CONFORMADA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: PREDIO DEL VERTEDERO SAN JAVIER, SITO EN ZONA SURESTE DE LA CIUDAD.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gov.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar**

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
....., CUIT N°, **MANIFIESTA NO**
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°
87/21. _____

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 232/2024

1° (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL CON DESTINO AL PREDIO DEL VERTEDERO SAN JAVIER, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

Sistema de Monitoreo y Control para Vertedero San Javier Especificaciones Técnicas

La Autoridad de Aplicación será la **Subsecretaría de Infraestructura** de la *Coordinación General de Modernización* la cual verificará la correcta instalación de todos los equipos, además de su funcionamiento de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de Salta.

El proveedor debe cumplimentar con lo siguiente para su consideración:

1. CÁMARAS:

1.1. Cámaras con detección de rostros y personas (A1) para el registro de todo movimiento en el Módulo IV. Se calculan ocho (8) cámaras para la cobertura completa.

Especificaciones Técnicas

- Detección de Rostros: Tecnología avanzada para detectar, rastrear y capturar imágenes de rostros.
- Atributos Faciales: Reconocimiento de género, edad, expresión, gafas, mascarilla y barba.
- Protección Perimetral: Reducción de falsas alarmas para cruce de líneas, intrusión, movimiento rápido, estacionamiento, merodeo y agrupación.
- Sensor de Imagen: CMOS de 4MP 1/1.8" con escaneo progresivo.
- Codificación: ROI, SMART H.264+/H.265+ para flexibilidad en ancho de banda y almacenamiento.
- Resolución: 25/30 fps a 2688 x 1520 y 50/60 fps a 1080P.
- Funciones de Imagen: WDR (140 dB), Día/Noche (ICR), 3D DNR, AWB, AGC, BLC.
- Monitoreo en Red: Compatible con visor web, CMS (DSS/PSS) y DMSS.
- Lente: Motorizada de 2.7 mm a 12.0 mm.
- Alarmas y Audio: 2/1 entradas/salidas de alarma, 1/1 entrada/salida de audio.
- Iluminación IR: Alcance máximo de 50 m.
- Memoria: Soporte para tarjeta Micro SD.
- Protección: Clasificación IP67 e IK10.

*Los proveedores podrán adecuarse de acuerdo a la solución que propongan.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

1.2. Cámaras con inteligencia artificial de reconocimiento (A2) deberán ser instaladas próximas a la casilla principal para registrar las patentes al ingreso y egreso de los camiones de trabajo. Se estipulan dos (2) cámaras.

Especificaciones Técnicas

- Sensor de Imagen: Sensor CMOS de alto rendimiento con WDR y alta relación señal-ruido, produciendo imágenes vívidas 24/7.
- Procesador: CPU de alto rendimiento que extraiga y analice información de vehículos en tiempo real.
- Algoritmos: Algoritmos de aprendizaje profundo que soportan el reconocimiento de vehículos sin matrícula y la identificación del tipo, marca y color de los vehículos.
- Puertos y Control: Puerto de señal, puerto de datos, puerto de comunicación y controles remotos integrados para controlar dispositivos externos.
- Instalación: LED incorporado y estructura todo en uno con caja de conexiones y soporte, facilitando la instalación y puesta en marcha.
- Protección: Clasificación IP67 e IK10, resistente al polvo, agua y manipulaciones.
- Funciones Adicionales: Soporta detección de intrusión y merodeo, con alarmas de luz y sonido personalizables para disuadir objetivos. Adaptación fácil a diferentes escenarios mediante su lente varifocal motorizada.
- Consumo Energético: Bajo consumo de energía, ideal para entornos exigentes.

*Los proveedores podrán adecuarse de acuerdo a la solución que propongan.

1.2. Cámaras simples para la vigilancia exterior y seguridad perimetral (A3-A4) de entrada principal, área de trabajo de cooperativa y visualización de carga en los camiones. Se calculan por lo menos tres (3) cámaras para estas tareas, 2 domo y 1 fija (fixed focal).

Especificaciones Técnicas

- Sensor de Imagen: CMOS de 5 a 8MP 1/2.7", baja luminancia y alta definición.
- Resolución de Salida: Máxima de 8MP (3840 x 2160) @15 fps y soporta 2688 x 1520 @25/30 fps.
- Codec: H.265, alta tasa de compresión y tasa de bits ultrabaja.
- Iluminación IR: LED IR integrado con una distancia máxima de 30 m.
- Codificación: ROI, SMART H.264+/H.265+, codificación flexible.
- Modos y Funciones: Modo de rotación, DWDR, 3D NR, HLC, BLC, marca de agua digital.
- Detección de anomalías: Movimiento, manipulación de video, audio, desconexión de red, conflicto de IP y acceso ilegal.
- Micrófono: Integrado.
- Alimentación: 12 V DC/PoE.
- Protección: IP67.

*Los proveedores podrán adecuarse de acuerdo a la solución que propongan.

Todas las cámaras deben contar con protección básica IK contra vandalismo.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

1.4. Provisión de sistema de protección eléctrico por medio de UPS para la protección de los equipos instalados y puesta a tierra.

Especificaciones Técnicas del UPS

- Aspectos Generales: Capacidad: 1000VA/600W
- Entrada: Tensión Nominal: 220V, Margen de Tensión: 162-268VCA, Frecuencia: 45-65Hz (detección automática), Tipo de Enchufe: NEMA 5-15P
- Salida: Tensión Nominal: 220V +/- 10%, Frecuencia: 50/60Hz, Estabilidad de Frecuencia: +/- 1Hz en modo de batería, Forma de Onda: Onda senoidal, Número Total de Salidas: 8 (NEMA 5-15R), Respaldo Total de Batería y Protección contra Sobrecargas: 6 tomas, Tomas Exclusivas contra Sobretenión: 2 tomas.
- Protección de Red: Protección de Línea Telefónica/Módem/Fax: RJ-11, Protección de Red: RJ-45
- Administración vía USB: Software de Administración: Incluye el software ForzaTracker
- Batería: Tipo y Número de Baterías: 12V/7Ah (2), Tiempo de Autonomía: 50 minutos, Tiempo de Recarga: Hasta el 90% de su capacidad en 4 horas.

*Los proveedores podrán adecuarse de acuerdo a la solución que propongan.

2. FIBRA ÓPTICA E INSTALACIÓN

- Debido a las largas distancias a cubrir para la interconexión de los puntos se sugiere un tendido de fibra óptica con sus correspondientes switchs y sfp según sea necesario, y acometidas con UTP Exterior.

2.1. *Switch de comunicaciones. Especificaciones Técnicas (B1, B2, B3)*

- Switch no administrables
- Capa 2
- PoE con capacidad para alimentar por acometida a las cámaras
- Tasa de transferencia de por lo menos 10/100 para la comunicación entre las cámaras y NVR/DVR

*Los proveedores podrán adecuarse de acuerdo a la solución que propongan.

3. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO:

Sistema de almacenamiento con NVR para el registro de todo lo grabado por las cámaras y acceso exterior además de su protección física en rack mural.

3.1. *NVR: Especificaciones Técnicas*

- Capacidad de Decodificación: Capacidad de decodificación adaptativa de mínimo 16 canales hasta 32 canales a 1080p.
- Capacidad de almacenamiento mínima de 8tb en 2 discos de 4tb.
- Ancho de Banda Máximo: 384 Mbps para entrada, grabación y salida.
- Inteligencia Artificial por Grabadora (NVR): 2 canales para detección y reconocimiento facial, 4 canales para protección perimetral y 8 canales para SMD Plus.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- Inteligencia Artificial por Cámara: Soporta detección y reconocimiento facial, protección perimetral, SMD Plus, metadatos, ANPR, análisis estéreo, mapa de calor y conteo de personas.
 - Seguridad: Cumple con la norma de seguridad Baseline 2.3.
- *Los proveedores podrán adecuarse de acuerdo a la solución que propongan.

3.2. Rack Mural: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- Material: Acero laminado en frío.
- Espesor aproximado de estructura principal de 1.5 mm, el resto de 1.2 mm.
- Capacidad de carga: 40 kg.
- Panel fijo con ventilación.
- Cumple con la normativa ROHS.
- Provisión de sistema de protección eléctrico por medio de UPS para la protección de los equipos instalados y puesta a tierra.

*Los proveedores podrán adecuarse de acuerdo a la solución que propongan.

Condiciones previas:

La Municipalidad de Salta proveerá la energía eléctrica necesaria en cada uno de los puntos donde se instalen las cámaras y la provisión e instalación de los postes necesarios (postes de madera), un aproximado de 30 y 40 unidades, instalados en una distancia de aproximadamente 40 metros entre sí para el tendido de fibra óptica de acuerdo a lo requerido por el proponente según su planteo de la solución.

Croquis de Trazado:

Adjuntamos croquis con posible trazado de fibra para la comunicación de las cámaras y vinculación entre las mismas. Los proveedores podrán adecuarse de acuerdo a la solución que propongan.





"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 232/2024

1° (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CAMARAS Y EQUIPOS PARA EL MONITOREO Y CONTROL CON DESTINO AL PREDIO DEL VERTEDERO SAN JAVIER, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 14/06/2024 HS.: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.420.507,95 (PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE CON 95/100).

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 14/06/2024 horas 10:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Pliego de Especificaciones Técnicas.

e) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

f) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Subsecretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

g) Formulario de Propuesta (Original).

h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso i) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación por Adjudicación Simple. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal"**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

(art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE